

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	68-573-4089-001-2020-00064-00
DEMANDANTE	VANESSA CAROLINA MEJIA SIERRA
DEMANDADO	CARLOS ANDRES LOPEZ VILLALBA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, informando que en fecha 14 de diciembre de 2020 venció en silencio el termino otorgado al demandante para presentar escrito de subsanación de demanda para lo que estime proveer. Puerto Parra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda, este juzgado, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P.

RESUELVE:

- 1. **RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada.
- 2. **ABSTENERSE DE ORDENAR** la entrega de los anexos como quiera que el presente proceso se tramito bajo expediente digital sin recepción de documentos físicos.
- 3. **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros de la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16047f5bfc4295083ec997d7b726a5daf77aea7bbd1cd204eef1e449a0f697ce

Notificado en Estado No. 112 Hoy 16 de diciembre de 2020



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

Documento generado en 15/12/2020 03:27:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **112** Hoy **16 de diciembre**
de 2020


ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.